

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA GIRO A RENDIR A PERSONA
QUE INDICA.
EMPEDRADO,

15 JUL 2014

V I S T O S :

Las necesidades del servicio .

Las facultades que me confiere la Ley N°
18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus modificaciones
posteriores.

DECRETO EXENTO N° 688 /

1.- AUTORIZA, giro con fondos a rendir al
funcionario señor Mario Villanueva Valdivia, dinero que será destinado a la
compra de medicamentos Básicos y Urgentes para el funcionamiento del Cesfam
Empedrado..

2.- Dicho monto corresponde a la suma de
\$ 110.000, (ciento diez mil pesos), suma que la persona señalada deberá rendir
dentro del plazo de quince días hábiles desde su entrega.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al
Item del presupuesto Depto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
EEA/GST/VMC/mls.
DISTRIBUCION



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

- 1.- Departamento de Finanzas Salud
- 2.- Secretaría Municipal ✓
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes. ✓